PROCESO : RECONSTRUCION EXPEDIENTE ADICION SUCESION
SOLICITANTE : GABRIEL ALVAREZ PALACIOS
CAUSANTE : GABRIEL ANTONIO ALVAREZ CASTAÑEDA (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN : 76001310300119780-01748-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Respecto a la solicitud elevada por la apoderada judicial del solicitante GABRIEL ÁLVAREZ PALACIOS, referida a la insistencia en que se inicie una actuación de partición adicional de la sucesión intestad del causante GABRIEL ANTONIO ÁLVAREZ CASTAÑEDA, debe el despacho señalar que no resulta procedente la misma en esta oportunidad, por cuanto con la solicitud aludida, no se da cuenta del cumplimiento de lo ordenado en los puntos 2 y 3 de la decisión oral proferida al interior de la audiencia de reconstrucción del expediente de la sucesión mencionada, adelantada por este despacho el pasado 14 de julio del 2022.

En efecto, y como la referida providencia establece unos requisitos o condicionamientos para poder adelantar aquella actuación de partición adicional, que corresponde al aporte de unas piezas procesales allí mencionadas, hasta tanto el interesado no cumpla con aquella carga procesal impuesta, que es necesaria para adelantar el trámite rogado, y para lo cual incluso se solicitó la intervención de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Cali, entidad que tampoco ha atendido el llamado hecho para ese efecto, no resulta procedente se itera adelantar la actuación de partición adicional del referido causante.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

2

Juzgado 1º Civil del Circuito
Secretaría
Cali, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No.157
De esta misma fecha

Guillermo Valdés Fernández
Secretario